



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



Memorando Nro.º: SCVS-IRC-UJ-2015-620

Cuenca, 16 de diciembre de 2015

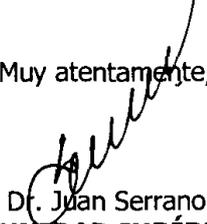
PARA: Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

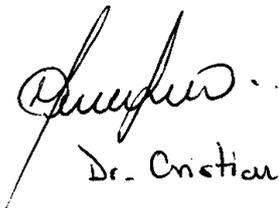
En atención al oficio s/n de fecha 28 de octubre de 2015 e ingresado en esta dependencia el 30 de octubre del mismo año, suscrito por el señor Felipe Cabrera Cornejo, en su calidad de representante legal de la compañía "**EXELHOGAR CÍA. LTDA.**", quien presenta las escrituras públicas de transferencia de participaciones que realizan los señores socios JOSÉ PATRICIO ORTÍZ CORNEJO, ANGEL GERARDO ORTÍZ CORNEJO Y CARMEN ROSA ORTÍZ CORNEJO, instrumento público cebrado en la Notaría Primera del cantón Cuenca, el 20 de julio de 2015, adjuntando la solicitud de ingreso y actualización de datos por motivo de dicha transferencia en el Registro de Sociedades de esta institución, transferencia de dominio de participaciones que lo hacen en favor de la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., con motivo de su constitución, indicando que dicha compañía se constituyó en base a la escritura pública celebrada en la misma fecha y notaría antes enunciada, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 631 del 24 de julio de 2015. Con los antecedentes indicados, existiendo unanimidad de aceptación en la transferencia conforme consta de la copia del acta de la junta general respectiva realizada el 20 de junio de 2015, y por cumplir con los demás documentos y requisitos establecidos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, es procedente el registro de la cesión de participaciones en el registro de sociedades de esta entidad.

Muy atentamente,


Dr. Juan Serrano
UNIDAD JURÍDICA

Tramite 3524

24-12-2015


Dr. Cristian Abad.

Favor proceder de acuerdo a lo que establece la normativa

Sr. Secretario: Favor acordar e imprimir. 30/x/2015
H.

Cuenca, 28 de octubre del 2015.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

FELIPE CABRERA CORNEJO, con No. de cédula 0102930567, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "**EXELHOGAR CIA.LTDA.**", sociedad inscrita en el RUC bajo el No.: 0190405117001, comparezco ante Usted en debida forma y manifiesto:

En fecha 20 de julio del 2015, ante el Dr. Edgar Cevallos, Notario Público Primero del cantón Cuenca, se constituyó la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**, la misma que se inscribió con el No. 631 en el Registro Mercantil del mismo cantón, en fecha 24 de julio del 2015.

La compañía **CORPORACION GOEH C.A.**, al tener por objeto social la tenencia y administración de acciones y participaciones, se formó con la aportación de las acciones y participaciones de varias compañías, entre ellas, las participaciones de los socios de la compañía **EXELHOGAR CIA.LTDA.**, que se detallan a continuación:

1. **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, con No. De cédula 0101255594, aportó con 6000 participaciones.
2. **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**, con No. De cédula 0100659978, aportó con 2000 participaciones.
3. **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, con No. De cédula 0100996578, aportó con 2000 participaciones.

El 28/Oct/15 se anotaron estas cesiones en el libro correspondiente.

Mi representada se constituyó en fecha 23 de Septiembre del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha 29 de Septiembre de 2014, bajo el No. 755.

Con los antecedentes anotados, y en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, acudo a Su Autoridad y solicito el ingreso y actualización de los datos de la compañía **EXELHOGAR CIA.LTDA.**, a fin de que consten las cesiones antes

anotadas, y sea la compañía CORPORACION GOEH C.A., la única registrada como socia en dicha sociedad.

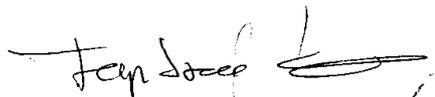
Adjunto copia simple de la escritura de constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A., con las debidas marginaciones notariales y razones de los registros mercantiles correspondientes.

Autorizo al Dr. Carlos León Acosta y a la Ab. Diana Chica Sarmiento para que me representen en esta causa y presenten por mi cuanto escrito sea necesario para la defensa de los intereses de mi representada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos cleonacosta@kascla.com y consultor.legal@kascla.com.

Deseándole éxitos en sus funciones, suscribo.

Atentamente,



FELIPE CABRERA CORNEJO
Gerente
EXELHOGAR CIA.LTDA.

Factura: 001-200-000012304



20150101001P04643

No

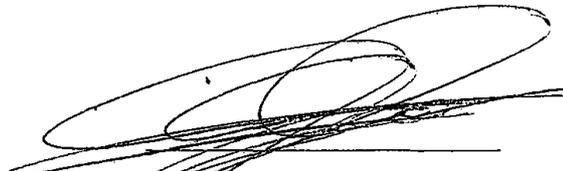
REGISTRO No. 102501
REPERTORIO No.

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101001P04643					
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101255594	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100659978	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AMAYA COELLAR ELVA RUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101485613	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100996578	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA VERA NICANOR GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100883628	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2109630.00					


NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P04643

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

DE COMPAÑÍA ANONIMA

DENOMINADA:

"CORPORACION GOEH C. A."

OTORGADA POR:

JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL GERARDO

ORTIZ CORNEJO Y CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: \$2'109.630,00

****** VM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca



ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado con **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos; y, **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de estado civil casada con **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**

CUENCA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: a. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- b. ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca.: de estado civil casado con Elva Ruth Amaya Coellar quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos, y, c. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca. de estado civil casada con Nicanor Gerardo Tapia Vera quien comparecerá en la cláusula



4
3

sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos.

Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir la compañía objeto de este contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- Declaración Bajo Juramento:

En atención a lo dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, los comparecientes declaran bajo Juramento lo siguiente: a. Que se ratifican en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública.- b. Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula anterior y se ratifican en su voluntad de fundar esta compañía.- c. Que el objeto social; denominación; duración; importe del capital social; número de acciones en que se encuentra dividido, su valor nominal, clase; domicilio de la compañía; forma de administración y las facultades de los administradores; forma y las épocas de convocar a las juntas generales; forma de designación de los administradores, funcionarios que tengan la representación legal de la compañía; normas de reparto de utilidades; casos de disolución anticipada; y forma de proceder a la designación de liquidadores, son los que

constan en los estatutos contenidos en la CLÁUSULA CUARTA y demás cláusulas de este instrumento Público.-
d. Que la suscripción y forma de pago de la parte de capital no pagado serán efectuadas según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA y demás aplicables de este instrumento, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 147 reformado de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA.- Constitución:** Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía anónima denominada “CORPORACION GOEH C. A.”, que se registrá por las leyes del Ecuador, el estatuto siguiente y demás leyes afines.- **CLÁUSULA CUARTA.- Estatuto:** La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se registrá por el estatuto que se expone a continuación.- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “CORPORACION GOEH C. A.”.- TITULO I.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Primero.-**
Naturaleza, nacionalidad y denominación: La



6
3
denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será "CORPORACION GOEH C. A.". Esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las Leyes ecuatorianas, por el presente estatuto y demás leyes afines, en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como "la Compañía".- **Artículo Segundo.-**

Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos.- **Artículo**

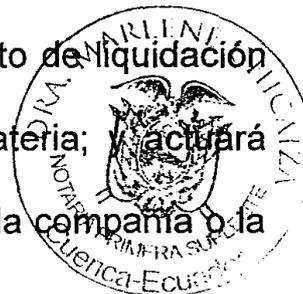
Tercero.- Objeto social: El objeto social de esta compañía Holding, son las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresa filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consisten en la propiedad del grupo.- En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- En particular, para tal

8
5
realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.-

Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías.- **Artículo Cuarto.-**

Duración: El plazo de duración de la compañía es de 80 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.- **Artículo Quinto.- Disolución y**

Liquidación: La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el Artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía o la



7
3

persona que así designe la Junta General.- **TITULO II.-
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Artículo Sexto.-**
Capital autorizado: El capital autorizado de la compañía
es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL
SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD),
monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y
emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en
acciones ordinarias de un dólar cada una.- La Junta
general podrá elevar en cualquier tiempo el capital
autorizado previo el cumplimiento de las formalidades
legales y estatutarias.- **Artículo Séptimo.- Capital
suscrito:** El capital suscrito de la Compañía es de DOS
MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS
TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD) dividido en
2'109.630 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas
e indivisibles de un dólar cada una.- Los aumentos de
capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado,
serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá
en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EXELHOGAR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas cinco minutos, en el local de la empresa "EXELHOGAR CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Felipe Cabrera Cornejo quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

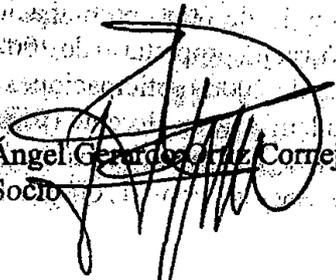
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%



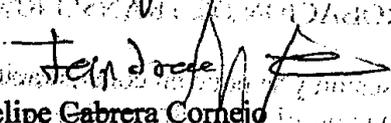
2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

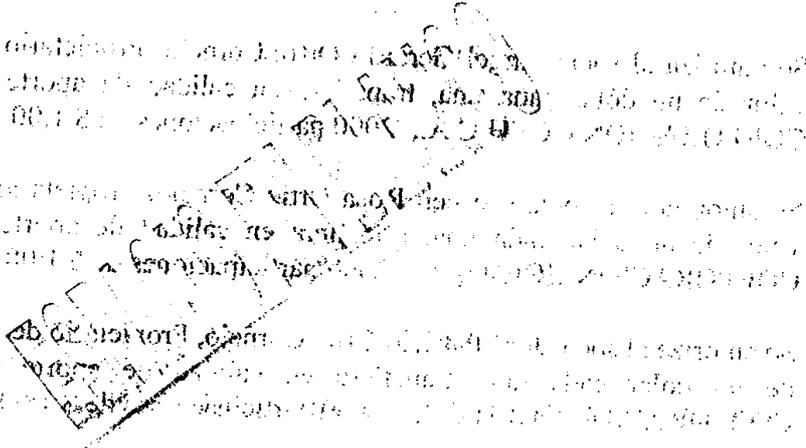
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.


José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta

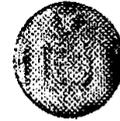

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio


Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio


Felipe Cabrera Cornejo
Gerente-Secretario de Junta



Registro Mercantil de Cuenca



OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXELHOGAR CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 755 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

